

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN,

DECRETO ALCALDICIO N° 16.

06 DE JUNIO 2021

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°179 de fecha 30.11.2020 de la Dirección de Obras. Memo. Dom. N°459/20 de Director de Obras Municipales a Departamento de Rentas de fecha 03.11.2020. Solicitud de Ingreso N°256 de fecha 16.10.2020 al Departamento de Rentas. Fotocopia de Cédula de Identidad N°9.053.772-5 a nombre de Luis Humberto Puntarelli Rojas. Modificación y Texto Refundido Contrato de Arrendamiento con opción de compra, Principal Compañía de Seguros de Vida Chile S.A. a Inmobiliaria y Constructora PL Desarrollo Comercial Concón SpA de fecha 12.06.2014. Contrato de Subarrendamiento, Inversiones y Rentas Centros Comerciales I SpA & Humberto Puntarelli Rojas de fecha 10.06.2020. Resolución Exenta N°2005301133 de fecha 14.09.2020 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Croquis de ubicación. Certificado N°3053 de fecha 23.09.2020 de la I. Municipalidad de Quilpué. Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales 13.07.2020 del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada del local. Certificado que indica número de trabajadores de fecha 06.10.2020.

**VISTOS:** La Ley N°20.494, la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1.-

<b>OTÓRGUESE PATENTE:</b>	<b>COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494) (SUCURSAL)</b>
<b>AL CONTRIBUYENTE:</b>	<b>LUIS HUMBERTO PUNTARELLI ROJAS.</b>
<b>C. DE I. N°:</b>	[REDACTED]
<b>GIRO:</b>	<b>VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN PEQUEÑOS ALMACENES N.C.P.</b>
<b>DIRECCIÓN:</b>	[REDACTED]
<b>ROL N°:</b>	<b>3341-1.</b>
<b>SEMESTRE</b>	<b>2DO. SEM. 2020</b>
<b>PATENTE</b>	<b>\$25.161.-</b>
<b>ASEO</b>	<b>\$23.444.-</b>
<b>PROPAGANDA 1.8 MTS. 2-L</b>	<b>\$27.174.-</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$75.779.-</b>



El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio.

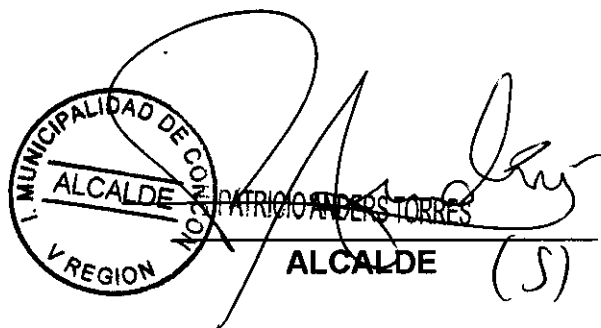
3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL

EAO/NAN/sgm. -  
Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)



ALCALDE PATRICIO ANDERS TORRES  
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL  
31 DIC 2020  
RECIBIDO HORA: 09:05

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado